



Factura: 001-004-000001958



20151701001P00781

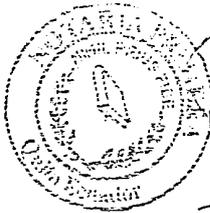


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P00781					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GERENFOQUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791711572001		REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GERENFOQUE S.A.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

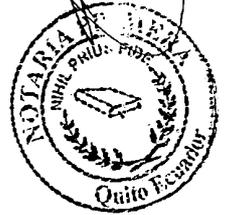


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000 01
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01 NOTARIA 01- P00781

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
GERENFOQUE S.A.



Otorgado por la señora:
MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA

POR: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

Jm
ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes dieciséis (16) de marzo de dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece a la celebración del presente instrumento la señora **María Cristina Cajiao Luna**, de estado civil casada, a nombre y representación de la Compañía GERENFOQUE S.A.; en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, de seis de noviembre de dos mil catorce, según se desprende del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

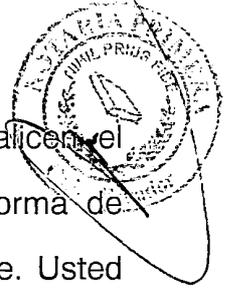
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cambio de objeto y reforma de estatutos de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto de cambio de objeto y reforma de estatutos la señora MARÍA CRISTINA CAJIAO LUNA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GERENFOQUE S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la prenombrada compañía, según acta de fecha seis de noviembre de dos mil catorce; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía GERENFOQUE S.A. b) En fecha seis de noviembre de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GERENFOQUE S.A., resolvió realizar un cambio de objeto social y reforma a los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, la señora MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía GERENFOQUE S.A., procede mediante el presente instrumento a reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: 1. Se reforma el objeto de la compañía conforme lo dispuesto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que en lo posterior el Artículo Cuarto rece de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía se dedicará a prestar servicios técnicos especializados en el área contable, así como en las ramas relacionadas, tales como servicios de verificación y registro de transacciones, generación de información y cuentas financieras, levantamiento de inventario de bienes, de computación, asesoría contable, empresarial, legal, económica y financiera en todo aquello que gire alrededor de la contabilidad, ejercicio de la actividad

mercantil en relación con su objeto social como contadora, mandante, representante, comisionista o intermediaria en el Ecuador de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, recopilación de datos, consulta sistemas de archivos, desarrollo de centros de servicio para la reproducción y recopilación de datos en microfilm, compact disk, optional disk u otros medios de almacenamiento masivo de datos e información contable y toda aquella inmersa en esta actividad, así como la adquisición y enajenación de títulos valor para el desarrollo de sus actividades y la de sus clientes. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes; ser socia o accionista de empresas constituidas o por constituirse, fusionarse con otras, transformarse o escindirse y emitir obligaciones.” CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL: Se ratifica la voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de GERENFOQUE S.A., reunida el seis de noviembre de dos mil catorce, de autorizar al representante legal de la compañía, señora MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA para otorgar este instrumento público, efectuar las respectivas marginaciones notariales y realizar todo trámite y acto correspondiente ante el órgano de control para obtener la aprobación y legalización de la escritura de reforma de estatutos. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. La compareciente faculta a los abogados Erika Alejandra Vayas Brito y Andrea Belén Cornejo Aguirre, con matrícula profesional del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos setenta y tres, y, diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos ochenta y seis

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



respectivamente para que individual o conjuntamente realicen el trámite de aprobación del cambio de objeto social y reforma de estatutos la compañía ante la entidad de control pertinente. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Erika Alejandra Vayas Brito, con matrícula No. 17-2014-473 F.A.)- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


 Sra. María Cristina Cajiao Luna
 C.C. No. 1709098436

En testigos

34 original
507

GerEnfoque S.A.

Outsourcing

DM de Quito, 27 de septiembre de 2013

Señora
María Cristina Cajiao Luna
Ciudad.-

Estimada señora Cajiao:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, GERENFOQUE S.A. celebrada el día, 26 de agosto de 2013, de conformidad con lo estipulado en el Art. 11 de los estatutos, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de dicha compañía por el período de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos Sociales, con las atribuciones que la Ley y dichos Estatutos señalan, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la empresa.-

La Compañía "GERENFOQUE S.A." fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva el 28 de Junio de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de octubre del mismo año.-

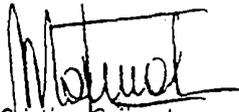
Al expresar mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento.-

Muy Atentamente,

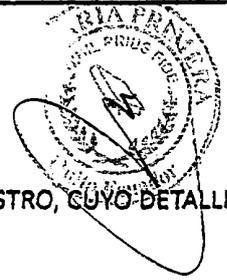


Rolf Stern Salinger
PRESIDENTE
Ced. No. 170185266-5

En la ciudad de Quito y en esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía GERENFOQUE S.A.



María Cristina Cajiao Luna
Ced. No. 1709098436

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14148
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/09/2013
FECHA ACEPTACION:	27/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GERENFOQUE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709098436	CAJIAO LUNA MARIA CRISTINA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2510 DEL 15/10/1999 NOTARIA 32 DEL 28/06/1999 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 16 MAR. 2015



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791711572001
RAZON SOCIAL: GERENFOQUE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GERENFOQUE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAJIAO LUJIA MARIA CRISTINA
CONTADOR: CAJIAO LUJIA MARIA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/10/1999	FEC. CONSTITUCION:	15/10/1999
FEC. INSCRIPCION:	15/10/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISGAL Calle: AV. AMAZONAS Número: N21252 Intersección: GERONIMO CARRION Edificio: LONDRES Piso: 5 Oficina: 502 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Teléfono Trabajo: 022221974 Teléfono Trabajo: 022561966 Email: ccajiao@gerenfoque.com Fax: 022232621

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEGEDE ESTÁ
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 16 Fojas 1111 (os) del mes de MAR del año 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NREGM180600 Lugar de emisión: QUITO CANTON PICHINCHA Fecha y hora: 20/05/2011 15:17:46



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "GERENFOQUE S. A."**

En Quito a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, desde las nueve horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en el quinto piso del Edificio Londres, Av. Amazonas 540 y Carrión, sector la Mariscal, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en consideración a la siguiente distribución de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	Porcentaje
ROLF STERN SALINGER	US \$ 4.250,00	34%
ROMAN PINEDA BUITRON	US \$ 4.125,00	33%
JAIME GALLARDO RON	US \$ 4.125,00	33%
<hr/>		
TOTAL DEL CAPITAL	US \$ 12.500,00	100%

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Rolf Stern Salinger y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora María Cristina Cajiao Luna. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día: 1) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

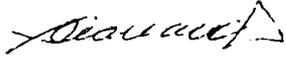
La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.

1) REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que por convenir a los intereses de la Compañía se requiere reformar el estatuto social y propone la reforma al artículo cuarto del estatuto social de la Compañía, sugiriendo el siguiente nuevo texto: **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a prestar servicios técnicos especializados en el área contable, así como en las ramas relacionadas, tales como servicios de verificación y registro de transacciones, generación de información y cuentas financieras, levantamiento de inventario de bienes, de computación, asesoría contable, empresarial, legal, económica y financiera en todo aquello que gire alrededor de la contabilidad, ejercicio de la actividad mercantil en relación con su objeto social como contadora, mandante, representante, comisionista o intermediaria en el Ecuador de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, recopilación de datos, consulta sistemas de archivos, desarrollo de centros de servicio para la reproducción y recopilación de datos en microfilm, compact disk, optional disk u otros medios de almacenamiento masivo de datos e información contable y toda aquella inmersa en esta actividad, así como la adquisición y enajenación de títulos valor para el desarrollo de sus actividades y la de sus clientes. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes; ser socia o accionista de empresas constituidas o por constituirse, fusionarse con otras, transformarse o escindirse y emitir obligaciones".

La Junta General decide por unanimidad realizar la reforma anotada y, además, autoriza a la Gerente General de la Compañía a que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 10H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



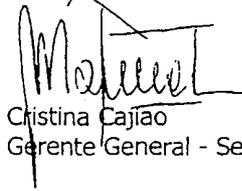
Jaime Hernán Gallardo Ron
Accionista



Wilfrido Román Pineda Buitrón
Accionista

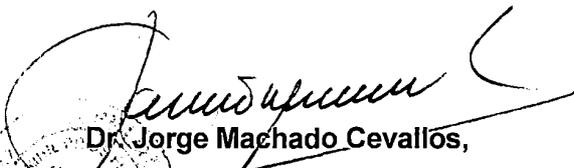


Rolf Stern Salinger
Accionista - Presidente



Cristina Cajiao
Gerente General - Secretaria

Se otorgó ante mí, la Reforma del estatuto Social de de la Compañía GERENFOQUE S.A; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, dieciséis de marzo de dos mil quince.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 18299

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1612
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709098436	CAJIAO LUNA MARIA CRISTINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	16/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GERENFOQUE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2510 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/10/1999, TOMO: 130.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

